



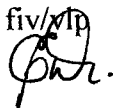
Universidad Nacional  
de Entre Ríos


PROVIDENCIA "C.S." 022/16

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 6 JUL 2016

VISTO lo establecido en el Artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza 405 Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, y CONSIDERANDO lo dictaminado por las Comisiones de Investigación y Desarrollo e Interpretación y Reglamentos a fojas 158 y 159, respectivamente, y lo informado en plenario, el Consejo Superior APRUEBA:

- a) Unificar el monto para el subsidio que se le otorga a los Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, a partir de las próximas presentaciones.
- b) Otorgar a dichos proyectos la suma máxima de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).
- c) Girar los actuados a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la prosecución de los trámites pertinentes.

fiv/vlp  


  
Ing. Daniel Capodoglio  
Secretario Privado  
a/c Sec. Consejo Superior

  
Ing. Qco. Jorge A. Gerard  
Rector